

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Contrato Número 029/2023
Número de procedimiento COBAQROO-DA-RM-LP-004-2023
Relativo a la Adquisición de Uniformes, Prendas de Seguridad y
Protección para el personal del COBAQROO.



Contrato relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número COBAQROO-DA-RM-LP-004-2023 para la Adquisición de Uniformes, Prendas de Seguridad y Protección para el personal del COBAQROO, que celebran por una parte, el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a quien en lo sucesivo se denominará "El Colegio", representada en éste acto por la Mtra. Samantha Hernández Cardeña, en su carácter de Directora General y por la otra parte la C. Ana Josefa Peralta Alonzo, y a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", contrato que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

I. Declara "El Colegio"

1. Que es un Organismo Público descentralizado del Estado de Quintana Roo, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto de creación número 95, emitido por la H. II Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta, reformado mediante decreto 04 publicado en el mismo medio oficial el quince de mayo de dos mil dos.
2. Que su objeto es el impartir educación tipo medio superior en el Estado.
3. Para el cumplimiento de su objeto "El Colegio" cuenta entre sus facultades las siguientes: Establecer, promover, organizar, administrar y sostener Planteles en los lugares del Estado que estime conveniente; Impartir educación del tipo medio superior, en las distintas modalidades; Expedir certificados de estudio y otorgar Diplomas y Títulos académicos; Otorgar o retirar reconocimientos de validez oficial a estudios realizados en los planteles a que se refiere la fracción I del presente artículo, que impartan el mismo tipo de enseñanza; y Ejercer las demás que le otorguen las diversas normas y lineamientos aplicables.
4. Para cumplir con su objeto "El Colegio", requiere del apoyo de profesionales en las diversas áreas relacionadas con los mismos.
5. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave CBE8008274T6.
6. Que su representación legal recae en su Directora General, Mtra. Samantha Hernández Cardeña, que en términos de lo establecido en los artículos 13 y 14 fracciones X y XII de su decreto de creación, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este contrato.
7. Que tiene establecido su domicilio en la Avenida Héroes número trescientos diez entre Justo Sierra y Bugambillas, de la Colonia Adolfo López Mateos, con Código Postal 77010, de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato.
8. Que una vez cumplidos los requisitos Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo para el ejercicio de los recursos y a efecto de adquirir los Uniformes, Prendas de Seguridad y Protección para el personal del COBAQROO se procedió a formalizar el contrato como resultado de la Licitación Pública Nacional Presencial Número COBAQROO-DA-RM-LP-004-2023, con fundamento en los Artículos 19 inciso a), 21 fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Contrato Número 029/2023
Número de procedimiento COBAQROO-DA-RM-LP-004-2023
Relativo a la Adquisición de Uniformes, Prendas de Seguridad y
Protección para el personal del COBAQROO.



9. Que cuenta con disponibilidad presupuestal mediante oficio número COBAQROO/DPPP/DPP/140/2023, de fecha 9 de junio de 2023, expedido por la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto y autorizada por el Comité de Adquisiciones en la sexta sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2023.
10. Que en cumplimiento al fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número COBAQROO-DA-RM-LP-004-2023 relativo a la Adquisición de Uniformes, Prendas de Seguridad y Protección para el personal del COBAQROO, y con recursos obtenidos de Ingresos Propios, celebra el presente contrato con "El Proveedor".

II. Declara "El Proveedor"

1. Que es una persona física, de nacionalidad mexicana por nacimiento, mayor de edad, comerciante, en pleno goce de sus derechos y facultades, y tener la capacidad suficiente para surtir los bienes objeto de este contrato.
2. Estar dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave PEAA670611HG3.
3. Estar inscrito en el padrón de proveedores de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con registro vigente número 03BWFB23.
4. Que se dedica entre otras actividades a la confección en serie de uniformes (escolares, industriales, de trabajo, guayaberas, chamarras, etc.)
5. Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal y económica suficiente para cumplir con sus obligaciones establecidas en el presente contrato.
6. Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, aplicable en lo conducente al presente contrato.
7. Que tiene establecido su domicilio en la Av. Constituyentes del 74, Manzana 314, Lote 1, entre Calle Dos Aguadas y Calle Raudales, de la Colonia Proterritorio, con Código Postal 77086, de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato.
8. En este acto el proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuenta con las licencias, permisos, autorizaciones, facultades y con los recursos suficientes para celebrar el presente contrato.

III. Ambas partes declaran:

Que en cumplimiento del Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número COBAQROO-DA-RM-LP-004-2023 relativo a la Adquisición de Uniformes, Prendas de Seguridad y Protección para el personal del COBAQROO, celebran el presente contrato sin que exista vicio alguno para declararlo y dan su total y expreso consentimiento al mismo, al tenor de las siguientes:

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios
 Contrato Número 029/2023
 Número de procedimiento COBAQROO-DA-RM-LP-004-2023
 Relativo a la Adquisición de Uniformes, Prendas de Seguridad y
 Protección para el personal del COBAQROO.



C l a ú s u l a s

Primera. - Objeto del contrato. - El presente contrato tiene por objeto la Adquisición de Uniformes, Prendas de Seguridad y Protección para el personal del COBAQROO, de conformidad con las especificaciones que se encuentran descritas en la Cláusula Quinta del presente instrumento.

Segunda. - Plazo de entrega. - "El Proveedor" se obliga a entregar a "El Colegio" en los términos señalados en este documento, la Adquisición de Uniformes, Prendas de Seguridad y Protección para el personal del COBAQROO, cuya adquisición le sea solicitada mediante la orden de compra debidamente requisitado y las deberá entregar durante los 35 días naturales siguientes a la recepción de la misma.

Cuando no se pueda llevar a cabo la entrega dentro del periodo estipulado, por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor o cuando se presenten circunstancias o acontecimientos no previstos en el presente contrato "El Colegio" bajo su consideración y análisis, podrá otorgar prórroga para el cumplimiento de entrega, siempre y cuando "El Proveedor" realice su solicitud con anticipación, contemplando cinco días hábiles anteriores a la fecha de terminación del plazo de entrega.

Tercera. - Monto del presente contrato. - Es por un monto de \$ 828,534.70 (Son: Ochocientos veintiocho mil quinientos treinta y cuatro pesos 70/100 m.n.) con I.V.A. incluido.

Cuarta. - Vigencia del Contrato. - El presente contrato estará vigente a partir del día 11 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023.

Quinta. - Costo de los bienes y/o materiales. - Las partes están plenamente de acuerdo en que los precios son en Moneda Nacional, con I.V.A. incluido y son fijos hasta que concluya la relación contractual, así como en el caso previsto en la cláusula séptima, por lo que "El Proveedor" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato de los bienes que a continuación se detalla en esta cláusula.

Reglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
1	BATA DE LABORATORIO: TELA EN GABARDINA 100% ALGODÓN COLOR BLANCO, MANGA LARGA, DE CUELLO TIPO SPORT, CON 2 BOLSAS EN LA PARTE DE EN FRENTE DE CADA COSTADO, CERRADO EN LA PARTE TRASERA, CON DIVISIÓN A LA MITAD CON CINTURÓN SIMULADO EN LA ESPALDA, CON BOLSA A LA ALTURA DEL PECHO LADO IZQUIERDO, CON ABERTURA LATERAL, CON BOTONES ENFRENTE, BORDADO CON 1 LOGO (1 LOGO ENFRENTE, PARTE IZQUIERDA (LADO CORAZÓN) TAMAÑO 7X7CM CON LOS COLORES OFICIALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	PIEZA	270	LA RANA	\$ 441.48	\$ 119,199.60
2	PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA: COLOR KAKI, EN TELA PIQUE 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, CORTE SILUETADO CON CUELLO DE RESORTE TEJIDO, CON ALETILLA DE 3.5 CM Y TRES BOTONES DE PASTA DE 1CM, CON COSTURA EN LOS 4 HOYOS, DOBLADILLO REFORZADO, COMPASIÓN DE	PIEZA	56	LA RANA	\$ 311.76	\$ 17,458.56

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Dirección General

Dirección Administrativa

Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Contrato Número 029/2023

Número de procedimiento COBAQROO-DA-RM-LP-004-2023

Relativo a la Adquisición de Uniformes, Prendas de Seguridad y

Protección para el personal del COBAQROO.



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO



COLEGIO DE
BACHILLERES

Reglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
	TELA Y TALLAS, BORDADO CON (1 LOGO ENFRETE, PARTE IZQUIERDA (LADO CORAZÓN) TAMAÑO 7X7CM CON LOS COLORES OFICIALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.					
3	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO: EN COLOR KAKI, EN TELA PIQUE 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, CON CUELLO DE RESORTE TEJIDO, CON ALETILLA DE 3.5 CM Y TRES BOTONES DE PASTA DE 1CM, CON COSTURA EN LOS 4 HOYOS, DOBLADILLO REFORZADO, COMPOSICIÓN DE TELA Y TALLAS, BORDADO CON (1 LOGO ENFRETE, PARTE IZQUIERDA (LADO CORAZÓN) TAMAÑO 7X7CM CON LOS COLORES OFICIALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	PIEZA	520	LA RANA	\$ 311.76	\$ 162,115.20
4	PANTALÓN DE MEZCLILLA ESTRECH PARA DAMA: EN COLOR AZUL MARINO, 78.8% ALGODÓN, 18.3% POLIÉSTER, 2.9 ELASTANO, CON 2 BOLSAS NORMALES, PRETINA 4CM DE ANCHO, BOTÓN DE METAL, CIERRE INVISIBLE METAL, LARGO DE FÁBRICA, DOBLADILLO, TELA DE FÁBRICA, ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO, BORDADO CON UN LOGOTIPO EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR DERECHA DE 4X4CM, CON LOS COLORES OFICIALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	PIEZA	56	CIMARRON	\$ 458.82	\$ 25,693.92
5	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA CABALLERO PANTALÓN AZUL MARINO, MEZCLILLA, 100% ALGODÓN, CON PRETINA 4CM, CONTRASTE PARA CINTURÓN, BOTÓN METÁLICO INOXIDABLE OJAL CON HILO DE ALGODÓN, 2 BOLSAS OCULTAS CON DOBLE COSTURAS, HILO DE ALGODÓN, EN CONTRASTE CON HILO INTERIOR, CON 2 BOLSAS VISIBLES, DOBLADILLO 2CM CON HILO DE ALGODÓN, ETIQUETAS INTERIORES A UNA TINTA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO E INFORMACIÓN DE ELLA. BORDADO CON UN LOGOTIPO EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR DERECHA DE 4X4CM, CON LOS COLORES OFICIALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	PIEZA	520	CIMARRON	\$ 458.82	\$ 238,586.40
6	FAJA LUMBAR CON TIRANTES: FAJA COLOR NEGRA, TIPO LUMBAR, DE ALTA SEGURIDAD, ACOJINADA CON TIRANTES DE +- 3 CM DE ANCHO, FLEXIBLE CON ACABADOS RESISTENTES AL USO RUDDO.	PIEZA	131	JYRSA	\$ 272.44	\$ 35,689.64

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios
 Contrato Número 029/2023
 Número de procedimiento COBAQROO-DA-RM-LP-004-2023
 Relativo a la Adquisición de Uniformes, Prendas de Seguridad y
 Protección para el personal del COBAQROO.



Reglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
7	BOTA INDUSTRIAL PARA DAMA: CALZADO INDUSTRIAL CON CASQUILLO DE PVC PARA DAR FORMA A LA PUNTA, 100 PIEL COLOR NEGRO CORTE VACUNO, ANTIBACTERIAL CON AGUJETAS, EMPACADOS EN PARES, SUELA DE HULE, FLEXIBLE.	PIEZA	14	BRISCO	\$ 990.70	\$ 13,869.80
8	BOTA INDUSTRIAL PARA CABALLERO: CALZADO INDUSTRIAL CON CASQUILLO DE PVC PARA DAR FORMA A LA PUNTA, 100 PIEL COLOR NEGRO CORTE VACUNO, ANTIBACTERIAL CON AGUJETAS, EMPACADOS EN PARES, SUELA DE HULE, FLEXIBLE.	PIEZA	128	BRISCO	\$ 990.70	\$ 126,809.60
9	GUANTE DE CALOR (ASBESTO): PARA ALTA TEMPERATURA, DISEÑADO PARA EL MANEJO DE PIEZAS CALIENTES, CAPACIDAD DE RESISTIR TEMPERATURAS DESDE 150°C EN FORMA CONTINUA ESTÁTICA Y 500°C EN FORMA DISCONTINUA, RESISTENTE A LA ABRASIÓN.	PIEZA	56	VARGAS	\$ 495.34	\$ 27,739.04
SUBTOTAL:						\$ 767,161.76
I.V.A.:						\$ 61,372.94
TOTAL:						\$ 828,534.70

Sexta. - Lugar y Condiciones de la entrega de los bienes y/o materiales. - "El Proveedor" se compromete a entregar los materiales y/o bienes objeto de este contrato, en cada una de las Direcciones de los Centros Educativos que a continuación se menciona o de acuerdo a como se indique en la orden de compra:

No.	Nombre del Plantel	Dirección
1	Plantel Cancún Uno	Región 91 manzana 56 y 57 calle 21 norte C.P. 77516, Col Nuevos Horizontes, Cancún Quintana Roo., Municipio de Benito Juárez
2	Plantel Cancún Dos	Av. Francisco I. Madero ruta 4 por calle 137 región 102 cp. 77538, Cancún Q. Roo. municipio de Benito Juárez
3	Plantel Cancún Cuatro	Av. Chetumal esq. Kanlol Super Manzana 260, Manzana 9, Fracc. Prado Norte, Cancún, Quintana Roo, Municipio de Benito Juárez

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios
 Contrato Número 029/2023
 Número de procedimiento COBAQROO-DA-RM-LP-004-2023
 Relativo a la Adquisición de Uniformes, Prendas de Seguridad y
 Protección para el personal del COBAQROO.



No.	Nombre del Plantel	Dirección
4	Plantel Alfredo V. Bonfil	Calle Luis Echevarría Álvarez esquina Carlos Salinas de Gortari, mza. 133-134 It 01-04 308, C.P. 77560, Col. Alfredo V. Bonfil, Cancún Q. Roo. municipio de Benito Juárez
5	Plantel Isla Mujeres	Carretera Perimetral Oriente km 1 s/n Col centro C.P 77400, Isla mujeres Q. Roo. Municipio de Isla Mujeres Q. Roo.
6	Plantel Ciudad Mujeres	Av. Boca Iglesia No. 490-a Zona Continental del municipio Isla Mujeres, en Puerto Juárez
7	Plantel Cozumel	Calle 27 Sur por 50 avenida Col San Miguel C.P. 77600, Cozumel Q. Roo, municipio de Cozumel Q. Roo.
8	Plantel Ignacio Zaragoza	Carretera Federal Cancún - Mérida km. 80, Ignacio Zaragoza Q. Roo., Municipio de Lázaro Cárdenas Q. Roo
9	Plantel Playa del Carmen	Av. 30 entre 10 y 12 Col. Centro, Playa del Carmen Q. Roo, Municipio de Solidaridad Q. Roo
10	Plantel Chetumal Uno	Av. Insurgentes s/n Col Forjadores C.P.77025 Chetumal Q. Roo, municipio de Othón P. Blanco Q. Roo.
11	Plantel Chetumal Dos	Av. Constituyentes del 74 s/n entre Erick Paolo y av. Insurgentes Chetumal Q. Roo, municipio de Othón P. Blanco Q. Roo.
12	Plantel Bacalar	Av. 15 entre calle 16,18 y 20 Col Serapio flota más C.P. 77930, municipio de Bacalar, Q. Roo.
13	Plantel Carlos A. Madrazo	Carretera federal Chetumal-Escárcega, km 26, C.P. 77960, Carlos A. Madrazo Q. Roo., municipio de Othón P. Blanco Q. Roo.
14	Plantel Saban	Domicilio conocido Saban Q. Roo., municipio de José María Morelos, Q. Roo.
15	Plantel Tihosuco	Domicilio conocido Tihosuco Q. Roo., municipio de Felipe Carrillo Puerto Q. Roo.
16	Plantel José Ma. Morelos	Av. Miguel Hidalgo s/n col Guadalupe CP 77890, José María Morelos Q. Roo., municipio de José María Morelos
17	Plantel Nicolás Bravo	Calle Nicolás bravo s/n Nicolás Bravo Q. Roo municipio de Othón P. Blanco Q. Roo.
18	Plantel Rio Hondo	Ejido Pucte carretera Ucum-La Unión km 34, Río hondo Q.ROO., municipio de Othón P. Blanco Q. Roo.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Dirección General

Dirección Administrativa

Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Contrato Número 029/2023

Número de procedimiento COBAQROO-DA-RM-LP-004-2023

Relativo a la Adquisición de Uniformes, Prendas de Seguridad y

Protección para el personal del COBAQROO.



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO



2022/2027



COLEGIO DE
BACHILLERES

No.	Nombre del Plantel	Dirección
19	Plantel Señor	Domicilio conocido del poblado de señor, municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo
20	Plantel Puerto Morelos	Calle caobas s/n domicilio conocido, colonia Cetina Gazca, del municipio de Puerto Morelos, Q. Roo.
21	Plantel Candelaria	Domicilio conocido del poblado de Candelaria, municipio de José María Morelos Quintana Roo
22	Plantel Maya Balam	Domicilio conocido del poblado de Maya Balam, municipio de Bacalar, Q. Roo
23	Plantel presidente Juárez	Domicilio conocido del poblado de presidente Juárez, municipio de Felipe Carrillo Puerto Q. Roo.
24	C.S.A.I. Cancún	Calle 57 Manzana 56 y 57 por calle 24 y 18 región 91, Cancún Q.ROO. municipio de Benito Juárez
25	C.S.A.I. Playa del Carmen	Av. 30 entre 10 y 12 col. centro Playa del Carmen Q.ROO, municipio de Solidaridad Q. Roo.
26	C.S.A.I. Chetumal	Av. Insurgentes s/n entre Juárez y Corozal, C.P. 77050, al lado del edificio de bomberos, Chetumal, Quintana Roo. Municipio de Othón P. Blanco.
27	Emsad Limones	Domicilio conocido del poblado de Limones, municipio de Bacalar, Q. Roo.
28	Emsad Divorciados	Domicilio conocido del poblado de Divorciados, municipio de Bacalar, Q. Roo.
29	Emsad Vallehermoso	Domicilio conocido del poblado de Vallehermoso, municipio de Bacalar, Q. Roo.
30	Emsad X-Hazil	Domicilio conocido del poblado de X-Hazil, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
31	Emsad Coba	Domicilio conocido del poblado de Coba, municipio de Tulum Q. Roo.
32	Emsad Chiquilá	Domicilio conocido del poblado de Chiquilá, municipio de Lázaro Cárdenas Q. Roo.
33	Emsad X Pichil	Domicilio conocido del poblado de X Pichil, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios
 Contrato Número 029/2023
 Número de procedimiento COBAQROO-DA-RM-LP-004-2023
 Relativo a la Adquisición de Uniformes, Prendas de Seguridad y
 Protección para el personal del COBAQROO.



No.	Nombre del Plantel	Dirección
34	Emsad Noh-Bec	Domicilio conocido del poblado de Noh Bec, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Q Roo.
35	Emsad Zamora	Domicilio conocido del poblado de Zamora, municipio de Bacalar, Q. Roo.
36	Emsad San Pedro Peralta	Domicilio conocido del poblado de San Pedro Peralta, municipio de Othón P. Blanco, Q Roo.
37	Emsad Caobas	Domicilio conocido del poblado de Caobas, municipio de Othón P. Blanco, Q. Roo.
38	Emsad Laguna Kana	Domicilio conocido del poblado de Laguna Kana, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
39	Emsad Chanchen 1	Domicilio conocido del poblado de Chanchen 1, municipio de Tulum Q. Roo.
40	Emsad Blanca Flor	Domicilio conocido del poblado Blanca Flor, municipio de Bacalar, Q. Roo.
41	Emsad Altos de Sevilla	Domicilio conocido del poblado de Altos de Sevilla, municipio de Bacalar, Q. Roo.
42	Emsad Chun Yah	Domicilio conocido del poblado de Chun Yah, municipio de Felipe Carrillo Puerto Q. Roo.
43	Emsad Rio Verde	Domicilio conocido del poblado de Rio Verde, municipio de Bacalar, Q. Roo.
44	Emsad Puerto aventuras	Domicilio conocido del poblado de Puerto Aventuras, municipio de Solidaridad, Q. Roo.
45	Emsad Miguel Alemán	Domicilio conocido del poblado de Miguel Alemán, municipio de Bacalar, Q. Roo.
46	Emsad Mahahual	Domicilio conocido del poblado de Mahahual, municipio de Othón P. Blanco, Q Roo.
47	Emsad Josefa Ortiz de Domínguez	Domicilio conocido del poblado Josefa Ortiz de Domínguez, municipio de Othón P. Blanco, Q. Roo.
48	Coordinación zona centro	Calle 87, entre calle 72 y Av. Constituyentes frente al estadio de béisbol Chan Santa Cruz C.C. 77200, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.



No.	Nombre del Plantel	Dirección
49	Coordinación zona norte	Calle 57, manzana 56 y 57 por calle 24 y 18, región 91, Cancún, Quintana roo

La adquisición, deberá apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el anexo número dos, a las Normas Oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.

Todos los bienes y/o materiales ofertados deberán estar para su entrega debidamente empacados, para evitar daños en el transporte y soportar las maniobras a la que estarán sujetos; todos deberán contener la información necesaria para su identificación.

Séptima. - Sí como consecuencia del presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas fuera necesario ampliar el monto total señalado en la Cláusula Tercera para la adquisición de los Uniformes, Prendas de Seguridad y Protección objeto del presente contrato y si dicho incremento no excediera del 15% del monto original, "El Colegio" podrá solicitar a "El Proveedor" la ampliación de dicho monto, lo que se formalizara debidamente por escrito.

Octava. - Anticipos. - "El Colegio" no entregará anticipo alguno.

Novena. - Garantías. - "El Proveedor" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato deberá de presentar fianza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato a favor de "El Colegio" por la cantidad de \$ 82,853.47 (Son: Ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y tres pesos 47/100 M.N.) correspondiente al 10% de \$ 828,534.70 (Son: Ochocientos veintiocho mil quinientos treinta y cuatro pesos 70/100 M.N.) con respecto al monto total del contrato con I.V.A. incluido, misma que será requisito para el trámite de pago de la factura y se hará efectiva en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualquiera de sus obligaciones o cláusulas establecidas en este instrumento. Así mismo se obliga "El Proveedor" a sustituir en un plazo no mayor a cinco días naturales siguientes a la devolución por rechazo, en el caso de que los bienes y/o materiales suministrados presenten defectos, daños o vicios ocultos o cualidades no requeridas o que no cubran los requisitos solicitados por "El Colegio" obligándose "El Proveedor" a recogerlos en el Plantel o Centro Educativo u Coordinación u Oficina que corresponda y devolverlos en el mismo domicilio, exceptuándose los casos en que "El Proveedor" mediante solicitud por escrito compruebe que requiere de una prórroga del plazo de sustitución, la que no deberá ser mayor a cinco días naturales adicionales a la inicial, en caso contrario se procederá de conformidad con lo establecido en la cláusula Decima Tercera del presente contrato.

Decima. - "El Colegio" designa al Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativas adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo como responsable de la supervisión del presente contrato, quien supervisara su estricto cumplimiento, en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar el cumplimiento de las cláusulas de este instrumento, así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los bienes y/o materiales objeto de este contrato cumplan con las especificaciones señaladas en la Cláusula Quinta.

Decima Primera. - Forma de Pago. - "El Colegio" pagara a "El Proveedor" en una sola exhibición, mediante transferencia bancaria el monto total de la orden de compra en los términos que se especifican en este contrato dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se hayan recepcionado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de ingreso, formato y versión 4.0, apegándose en su elaboración a lo

establecido en el Anexo 20 emitido por el SAT (Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por internet) que amparen la adquisición pactada en este contrato mismas que deberá contener por separado lo correspondiente al porcentaje del I.V.A., la documentación soporte de la factura será la orden de compra y los formatos de entrega recepción con las firma del responsable de cada Centro Educativo pudiendo ser el Director, Administrador, Jefe del área de Recursos Humanos y Financieros de los Planteles, Coordinador de Emsad y/o Auxiliares y Coordinador de C.S.A.I. y/o Jefe del área de Recursos Humanos y los responsables de cada Unidad Administrativa del Colegio Bachilleres del Estado de Quintana Roo, en la que se especificara haber recibido en su totalidad los uniformes, prendas de seguridad y protección objeto de este contrato, ya que por ningún motivo se aceptaran vales a cambio de los bienes faltantes o defectuosos.

Décima Segunda. - Pena convencional. - En caso de incumplimiento a las obligaciones objeto del presente contrato, se aplicará a "El Proveedor" una pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, en el arrendamiento y/o en la prestación del servicio, o exista algún incumplimiento por parte del proveedor, equivalente al 2% (dos por ciento) sobre el valor total de la incumplido, con I.V.A. incluido, el cual no debe exceder el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato: en cada uno de los supuestos siguientes:

Esta sanción se estipula cuando "El Proveedor" no realice debidamente la entrega de los bienes, el arrendamiento o el servicio que le haya sido requerido y conforme a la orden de compra o servicio o programa de entrega de los bienes, arrendamiento o servicio correspondiente y dentro del plazo señalado en dicho documento y por causas imputables a "El Proveedor".

"El Colegio" en caso de que requieran el pago de la pena convencional por cualquiera de los supuestos señalados en el presente contrato, deberá de solicitar por escrito el pago de dichas penas, debiendo "El Proveedor" hacer el pago en los cinco días hábiles siguientes de haber recibido dicha solicitud.

Décima Tercera. - Terminación anticipada del presente contrato. - Ambas partes están plenamente de acuerdo en que únicamente "El Colegio" podrá dar por terminado en forma anticipada el presente contrato sin necesidad de declaración judicial en cual quiera de los siguientes casos: a) Por motivos justificados; b) Por carencia y/o insuficiencia presupuestal; c) Por causa de fuerza mayor y d) cuando "El Proveedor" incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato, lo cual "El Colegio" lo comunicará por escrito a "El Proveedor" indicando las causas y fecha de terminación, pactando en este momento las partes por su plena voluntad que "El Colegio" no tendrá ningún tipo de responsabilidad civil ni contractual por la terminación anticipada de este contrato, por lo que "El Proveedor" libera o condona a "El Colegio" todo tipo de responsabilidad civil o contractual por la terminación anticipada del presente contrato.

Décima Cuarta. - Rescisión Administrativa. - "El Colegio" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial alguna, cuando "El Proveedor" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- A. En falsedad total o parcial, respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- B. Cuando se haya agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.
- C. Cuando el "El Proveedor" no subsane la falta que le fuese notificada, ya sea en el personal, equipo o materiales que proporcione para la adquisición de los bienes.
- D. Cuando "El Proveedor" modifique cualquier característica de los bienes y/o servicios contratados.
- E. En caso de que no entregue la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato.
- F. Incumpla en cualquiera de las obligaciones establecidas en las cláusulas del presente contrato.



Décima Quinta. - Procedimiento de Rescisión. - "El Colegio" podrá en cualquier momento rescindir este contrato por las causas y cumpliendo el procedimiento, según corresponda a cualquiera de los supuestos siguientes:

- A. Incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, en tal caso, "El Colegio" le comunicará por escrito a "El Proveedor", a fin que éste, en un plazo máximo de diez días calendario, exponga lo que a su derecho convenga. Si transcurrido el plazo "El Proveedor" no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por este, "El Colegio" estima que las mismas no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda.
- B. La contravención a las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones sobre la materia, producirá la rescisión inmediata sin responsabilidad para "El Colegio"; además de que se apliquen las penas convencionales conforme a lo establecido en este instrumento para lo cual "El Colegio" comunicara por escrito a "El Proveedor", a fin de que en un plazo máximo de diez días calendario exponga lo que a su derecho convenga; si transcurrido ese plazo "El Proveedor" no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por éste, "El Colegio" estima que las mismas no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda.

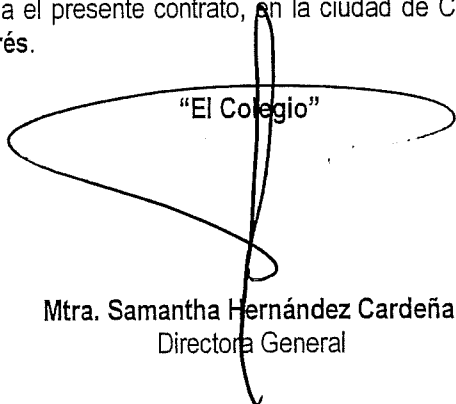
Lo anterior con fundamento en el artículo 45 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

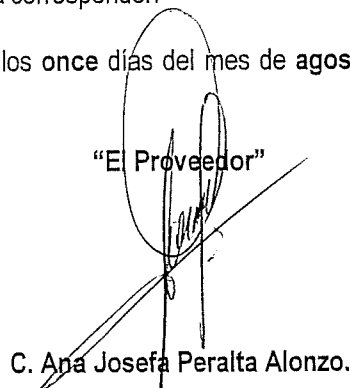
En el entendido que además de la pena convencional a la que se haga acreedor por incumplimiento y rescisión de contrato, "El Proveedor" será inhabilitado para presentar propuestas o celebrar contratos para adjudicarse o arrendar bienes y servicios para la administración pública estatal en un período no menor de seis meses y no mayor a dos años a partir de que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo lo haga público, conforme al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Las penas y sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo son independientes de las de orden civil o penal, que pueden derivar de la comisión de los mismos hechos.

Décima Sexta.- El presente contrato es de naturaleza civil, por lo que, su interpretación, rescisión, cumplimiento o cualquier otra acción, las partes se someten expresamente a los Tribunales del Distrito Judicial de Chetumal Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Se firma el presente contrato, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los once días del mes de agosto de dos mil veintitrés.


"El Colegio"
Mtra. Samantha Hernández Cardeña.
Directora General


"El Proveedor"
C. Ana Josefa Peralta Alonzo.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Contrato Número 029/2023
Número de procedimiento COBAQROO-DA-RM-LP-004-2023
Relativo a la Adquisición de Uniformes, Prendas de Seguridad y
Protección para el personal del COBAQROO.



Mtra. Valeria Josefina Aicocer Monsreal.
Directora Administrativa

Lic. Katia Margarita Estrada Nieto.
Jefa del Departamento Jurídico

C. Deyni Lorena Reyes Mex.
Jefa del Departamento de Recursos Materiales
y Servicios

Lic. Evert Iván Canto Garrido.
Jefe del Departamento de Recursos Humanos

La presente hoja de firmas forma parte integrante del contrato relativo a la Adquisición de Uniformes, Prendas de Seguridad y Protección para el personal del COBAQROO, derivada de la Licitación Pública Nacional Presencial Número COBAQROO-DA-RM-LP-004-2023, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y la C. Ana Josefa Peralta Alonzo.